

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2015

---



**cofece**

Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

---

“Con la publicación del Programa Anual de Trabajo 2015, la Comisión Federal de Competencia Económica cumple con lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con el artículo 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica.”

# Contenido

<b>El Pleno</b>	<b>4</b>
<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<hr/>	
<b>Acerca de la COFECE</b>	<b>6</b>
Ámbito de actuación y facultades	6
Misión	7
Visión	7
Valores institucionales	8
Objetivos institucionales	8
<hr/>	
<b>Acciones del Programa Anual de Trabajo 2015</b>	<b>9</b>
<b>Objetivo I:</b> Cumplir el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica	10
<b>Objetivo II:</b> Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general	14
<b>Objetivo III:</b> Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados	17
<b>Objetivo IV:</b> Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo	19
<hr/>	
<b>Siglas y acrónimos</b>	<b>22</b>
<b>Directorio</b>	<b>23</b>

# El Pleno

## Comisionada Presidenta

Alejandra Palacios Prieto

## Comisionados

Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido

Benjamín Contreras Astiazarán

Eduardo Martínez Chombo

Martín Moguel Gloria

Jesús Ignacio Navarro Zermeño

Francisco Javier Núñez Melgoza

# Presentación

En el transcurso de 2014 quedó aprobado el marco normativo derivado de la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones y Competencia que, entre otros aspectos, creó la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión). Con la promulgación de una nueva Ley Federal de Competencia Económica (LFCE o Ley), la emisión del Estatuto Orgánico y de las Disposiciones Regulatorias de la Ley, han quedado establecidos los elementos base que definen y orientan las actuaciones de la Comisión.

Este documento presenta el Programa Anual de Trabajo de la COFECE para 2015. Las acciones aquí contenidas, junto con el aprovechamiento del nuevo marco jurídico, tienen como objetivo materializar los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2014-2017 de la Comisión.

Debido a los efectos transversales de la política de competencia, las acciones y metas del Programa Anual de Trabajo 2015 también contribuirán a potenciar los beneficios de otras reformas recientes cuyos alcances dependerán en gran medida de la existencia de un entorno efectivo de competencia en los mercados.

La COFECE tiene una clara misión de promover y proteger el proceso de libre competencia y competencia como medio para un fin: mejorar el bienestar de los consumidores y la competitividad de las empresas. El presupuesto debe ser utilizado de la mejor manera para entregar resultados en ese sentido.

Para la Comisión, la planeación y rendición de cuentas que se logran, a través del escrutinio público de metas y acciones, constituyen no sólo obligaciones, sino también un elemento crucial para implementar exitosamente la política de competencia. Este Programa Anual de Trabajo 2015 de la COFECE se presenta en cumplimiento de lo señalado en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM o Constitución), así como en el artículo 49 de la LFCE.

Atentamente,  
**El Pleno de la  
Comisión Federal de Competencia Económica**

# Acerca de la COFECE

## Ámbito de actuación y facultades

La competencia es un factor determinante para incrementar de manera sostenida la competitividad de las empresas, el crecimiento de la economía y el bienestar de la población de un país. La competencia entre las empresas incentiva la búsqueda de métodos de producción que aprovechan mejor los recursos disponibles para generar bienes y servicios al menor costo posible, incidiendo así no sólo en una asignación más eficiente de los factores productivos, sino también en menores precios, mayor calidad de los bienes y servicios, y en un impulso constante a la innovación de productos y procesos.

Debido a la amplitud de sus alcances, la política de competencia es una de las herramientas más importantes para materializar los objetivos de política económica de los países en beneficios concretos que alcancen a consumidores y empresas. Para aprovechar y potenciar las ventajas de la competencia económica, la gran mayoría de los países ha creado marcos regulatorios e institucionales con el objetivo de vigilar e impulsar las condiciones de competencia en sus mercados.

Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Constitución, la COFECE es la institución del Estado mexicano que tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia en los mercados, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución, los tratados y las leyes.<sup>1</sup> Para cumplir este mandato constitucional, la COFECE aplica la ley de la materia y, por ello investiga y sanciona las prácticas monopólicas; identifica, previene y corrige estructuras de mercado que pudieran poner en riesgo el proceso de competencia; emite opiniones respecto de procesos de licitaciones, así como para el otorgamiento y cesión de concesiones, licencias y permisos; realiza investigaciones para determinar la existencia de insumos esenciales o barreras injustificadas a la competencia; y emite declaratorias de competencia para que las autoridades públicas correspondientes activen regulaciones específicas.

Adicionalmente, la COFECE promueve activamente la cultura de la competencia en los ámbitos económicos, políticos y sociales; emite opiniones respecto de programas y políticas, anteproyectos de disposiciones jurídicas de carácter general, iniciativas de leyes y regulaciones vigentes; y promueve, en coordinación con las autoridades públicas, que los actos de estas últimas observen los principios de libre competencia y concurrencia.

---

<sup>1</sup> Con base en lo dispuesto en la Reforma Constitucional antes mencionada, en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión la autoridad de competencia es el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## Esquema 1. Operación de la COFECE, en coordinación con otras autoridades para contribuir al bienestar de la población.



Fuente: COFECE.

## Misión

Garantizar la libre competencia y concurrencia, y prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, emitir lineamientos para regular los insumos esenciales y eliminar las barreras a la competencia y libre concurrencia, así como las demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución, los tratados y las leyes.

## Visión

Ser una autoridad de prestigio nacional e internacional, que impulsa eficazmente la competencia en los mercados, cuyas opiniones, estudios y resoluciones contribuyen al crecimiento económico y al bienestar de los mexicanos, y que es referente obligado en las decisiones de política pública por su apego a los valores de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y excelencia.

## Valores institucionales

Para cumplir su mandato bajo su Misión y Visión, la COFECE ha definido cinco valores institucionales, que obran como ejes rectores de su operación interna y guían su relación con los agentes económicos y la sociedad en general. Dichos valores se enuncian a continuación:

- *Legalidad*: Que los actos de la Comisión se realicen con estricto apego a la Constitución, los tratados y las leyes, para garantizar la seguridad jurídica de los agentes económicos.
- *Imparcialidad*: Que las decisiones de la Comisión se tomen sin sesgo, prejuicios, intereses o tratos diferenciados hacia las partes involucradas.
- *Objetividad*: Que las resoluciones de la Comisión se sujeten a las circunstancias reales de los acontecimientos y estén basadas en criterios, evidencia y procedimientos analíticos económica y jurídicamente sólidos y no en interpretaciones subjetivas.
- *Transparencia*: Que los procedimientos de la Comisión sean claros y la información que genere sea accesible a toda la población, protegiendo la información clasificada como confidencial o reservada en términos de la ley.
- *Excelencia*: Que la Comisión sea una institución de vanguardia cuya estructura, organización y operación impulsen el desarrollo personal y el trabajo en equipo, y que logre los más altos estándares de eficiencia, eficacia y calidad.

## Objetivos institucionales

En su Plan Estratégico 2014-2017 la COFECE determinó cuatro objetivos estratégicos, a saber:

- **Objetivo I.** Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica.
- **Objetivo II.** Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general.
- **Objetivo III.** Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados.
- **Objetivo IV.** Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.



## **Acciones del Programa Anual de Trabajo 2015**

En el ejercicio de sus atribuciones y con el propósito de incrementar la eficiencia y la efectividad de la aplicación de la política de competencia, la COFECE realizará en 2015 un conjunto de actividades orientadas a avanzar en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2014-2017. Estas acciones abonan a los propósitos de líneas estratégicas concretas comprendidas en el Plan, tienen un horizonte temporal determinado y requieren la dedicación de recursos humanos, financieros y tecnológicos durante su ejecución. Su adecuada definición y realización es de gran relevancia pues en su ejecución no sólo se persigue el cumplimiento cabal de las atribuciones y responsabilidades de la Comisión, sino también el fortalecimiento del entorno de competencia en el país, contribuyendo al incremento en el bienestar de los mexicanos y en la competitividad de las empresas.

La Comisión reconoce el imperativo de que los recursos presupuestales que le han sido asignados no sólo se orienten al fortalecimiento de sus capacidades técnicas, sino que su aplicación genere resultados contundentes en beneficio de los consumidores y las empresas. En este sentido, las acciones comprendidas en el Programa Anual de Trabajo 2015 detallan elementos que abonan a la productividad de la Comisión, al impulso de un marco regulatorio pro competitivo, y al avance en la transformación de la COFECE en una organización que refleje el más alto estándar de operación y análisis entre las autoridades de competencia en el mundo.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII, de la CPEUM, así como a lo dispuesto en el artículo 49 de la LFCE, las acciones aquí presentadas son muestra del ejercicio de análisis de la administración de la Comisión que se lleva a cabo cada año para cumplir con los objetivos mandatados en la normativa. El reporte de la atención a los procedimientos que desahoga la COFECE cotidianamente, el avance en el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como el informe de cumplimiento de las acciones contenidas en este Programa Anual de Trabajo 2015, se reportarán en los informes trimestrales de actividades que con oportunidad se enviarán a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.

A continuación se presentan las acciones específicas que integran el Programa Anual de Trabajo 2015, enmarcadas en los objetivos y las líneas estratégicas según corresponden.

## **Objetivo I: Cumplir el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica**

La Comisión realiza una serie de acciones de investigación y supervisión para sancionar conductas ilegales que lesionan el proceso de competencia y prevenir otras que representan riesgos al funcionamiento eficiente de los mercados. Con relación a su primer objetivo y las líneas estratégicas comprendidas en él, la COFECE se ha planteado las siguientes 13 acciones:

### **Concentraciones**

El artículo 61 de la LFCE define una concentración como “la fusión, adquisición del control o cualquier acto por virtud del cual se unan sociedades, asociaciones, acciones, partes sociales, fideicomisos o activos en general que se realice entre competidores, proveedores, clientes o cualesquiera otros agentes económicos”. El mismo ordenamiento indica que la Comisión no autorizará, o en su caso investigará y sancionará, aquellas concentraciones cuyo objeto o efecto sea disminuir, dañar o impedir la competencia y la libre concurrencia respecto de bienes o servicios iguales, similares o sustancialmente relacionados.

De esta manera, la Comisión tiene entre sus funciones analizar y resolver las concentraciones notificadas por los agentes económicos con el fin de evitar que se generen estructuras de mercado que tengan por objeto o efecto dañar el proceso de competencia. Por otro lado, la COFECE tiene el compromiso de realizar los análisis de concentraciones de forma ágil y expedita, de manera que no se obstaculicen las operaciones comerciales que de forma notoria no representen riesgos potenciales a la competencia.

Para fortalecer las labores antes referidas, durante 2015, la Comisión desarrollará las siguientes acciones:

- 1.1** Publicar el criterio técnico para el cálculo y la aplicación de un índice cuantitativo en el análisis de posibles efectos sobre la competencia y libre concurrencia derivados de una concentración.
- 1.2** Someter a consulta pública y publicar la Guía para la notificación de concentraciones, de manera que los agentes económicos cuenten con información apropiada y suficiente en caso de realizar un trámite de esta naturaleza.

## ***Prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas, barreras a la competencia y libre concurrencia e insumos esenciales***

De acuerdo con la LFCE, las prácticas monopólicas pueden ser de dos tipos: absolutas o relativas. El artículo 53 de la Ley señala que las primeras son contratos, convenios y arreglos entre agentes económicos competidores entre sí, para fijar o manipular precios o cantidades de bienes o servicios, segmentar mercados, coordinar posturas en contrataciones públicas, o intercambiar información con alguno de los objetos o efectos anteriores. Este tipo de prácticas son nulas en pleno derecho y se sancionan *per se* en virtud de que su efecto directo siempre es disminuir, dañar o impedir la competencia en el mercado.

Por otra parte, el artículo 54 de la LFCE define a las prácticas monopólicas relativas como actos cuyo objeto o efecto sea desplazar indebidamente a otros agentes del mercado, impedirles su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas. Para que estas prácticas se consideren violatorias de la ley, deberá comprobarse que quien las realice tenga poder sustancial en el mercado relevante en el que se realiza la práctica.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la LFCE, se consideran *concentraciones ilícitas* aquéllas que tengan por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre concurrencia o la competencia económica.

Además de lo anterior, la COFECE cuenta con facultades para ordenar medidas con el fin de eliminar barreras a la competencia y libre concurrencia, emitir lineamientos para regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos en las proporciones necesarias para eliminar los efectos anticompetitivos.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, la COFECE se compromete a realizar las siguientes acciones durante 2015:

- 1.3** Publicar los criterios técnicos para el inicio de investigaciones por prácticas monopólicas.
- 1.4** Elaborar, someter a consulta pública y publicar un instrumento para el desarrollo de las investigaciones por prácticas monopólicas absolutas.
- 1.5** Publicar la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.
- 1.6** Elaborar, someter a consulta pública y publicar el instrumento sobre la colaboración e intercambio de información entre competidores.
- 1.7** Elaborar un protocolo para la detección de probables conductas de colusión en compras públicas, para ser distribuido en instituciones de gobierno.
- 1.8** Publicar la Guía para tramitar un procedimiento de investigación por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas.

- 1.9** Elaborar, someter a consulta pública y publicar un instrumento sobre la presentación de compromisos para obtener el otorgamiento de dispensa o reducción del importe de multas.
- 1.10** Elaborar, someter a consulta pública y publicar el instrumento sobre la imposición de medidas cautelares y suspensión de actos constitutivos de probables prácticas monopólicas o probables concentraciones ilícitas.
- 1.11** Elaborar, someter a consulta pública y publicar un instrumento sobre la determinación de cauciones para suspender la aplicación de medidas cautelares.

### **Actuaciones ante el Poder Judicial de la Federación**

En ocasiones, las resoluciones de la COFECE son impugnadas ante el Poder Judicial de la Federación por los agentes económicos a quienes se sanciona u obliga a llevar a cabo u omitir una conducta determinada, por lo que los casos se dirimen, en última instancia, ante los órganos jurisdiccionales (Juzgados y Tribunales) en materia administrativa especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

Con relación a la actuación que la Comisión debe tener ante el Poder Judicial de la Federación, se realizará una acción particular:

- 1.12** Elaborar, someter a consulta pública y publicar un instrumento para solicitar el sobreseimiento del proceso penal.

Además como acción transversal se incluye la siguiente:

- 1.13** Analizar los elementos relevantes de los casos resueltos más representativos, en aras de promover la mejora institucional continua. A partir de estos casos, se desarrollará un ejercicio crítico para identificar aspectos destacables y áreas de oportunidad para la Comisión.

### **Acciones del Programa Anual de Trabajo 2015 alineadas al Objetivo I**

No.	Líneas estratégicas relacionadas	Acción	Unidad de medida de avance	Meta anual	Frecuencia de medición
1.1	I.3, IV.7	Publicar el criterio técnico para el cálculo y la aplicación de un índice cuantitativo en el análisis de posibles efectos sobre la competencia y libre concurrencia derivados de una concentración.	Porcentaje	100%	Trimestral
1.2	I.3, IV.7	Someter a consulta pública y publicar la Guía para la notificación de concentraciones.	Porcentaje	100%	Trimestral
1.3	I.3, IV.7	Publicar los criterios técnicos para el inicio de investigaciones por prácticas monopólicas.	Porcentaje	100%	Trimestral

### Acciones del Programa Anual de Trabajo 2015 alineadas al Objetivo I

No.	Líneas estratégicas relacionadas	Acción	Unidad de medida de avance	Meta anual	Frecuencia de medición
1.4	I.3, IV.7	Elaborar, someter a consulta pública y publicar un instrumento técnico para el desarrollo de las investigaciones de prácticas monopólicas absolutas.	Porcentaje	100%	Trimestral
1.5	I.3, IV.7	Publicar la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.	Porcentaje	100%	Trimestral
1.6	I.3, IV.7	Elaborar, someter a consulta pública y publicar el instrumento para el intercambio de información entre competidores.	Porcentaje	100%	Semestral
1.7	I.2, II.2	Elaborar un protocolo para la detección de probables conductas de colusión en compras públicas.	Porcentaje	100%	Semestral
1.8	I.3, IV.7	Publicar la Guía para tramitar un procedimiento de investigación por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas.	Porcentaje	100%	Trimestral
1.9	I.3, IV.7	Elaborar, someter a consulta pública y publicar un instrumento para el otorgamiento de dispensa o reducción del importe de multas.	Porcentaje	100%	Semestral
1.10	I.3, IV.7	Elaborar, someter a consulta pública y publicar el instrumento sobre la imposición de medidas cautelares y suspensión de actos constitutivos de probables prácticas monopólicas o probables concentraciones ilícitas.	Porcentaje	100%	Semestral
1.11	I.3, IV.7	Elaborar, someter a consulta pública y publicar un instrumento sobre la determinación de cauciones para suspender la aplicación de medidas cautelares.	Porcentaje	100%	Semestral
1.12	I.3	Elaborar, someter a consulta pública y publicar un instrumento para solicitar el sobreseimiento del proceso penal.	Porcentaje	100%	Semestral
1.13	I.5	Analizar los elementos relevantes de los casos resueltos más representativos.	Casos Analizados	9	Trimestral

Fuente: COFECE.

## **Objetivo II: Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general**

La COFECE impulsa la adopción de principios de competencia en el diseño e implementación de los marcos jurídicos y promueve la asimilación de una cultura que valore esos principios. Lo anterior exige el desarrollo de múltiples actividades, así como una constante interacción con autoridades públicas, sector privado, academia y sociedad en general. A continuación se enumeran las acciones comprometidas en 2015 para avanzar en el cumplimiento de este objetivo institucional.

### ***Análisis de marcos regulatorios***

Las regulaciones y demás barreras impuestas por el propio Estado, en ocasiones, restringen la competencia y libre concurrencia, generan distorsiones en los mercados y no encuentran justificación por razones legítimas de política pública. Por ello, un área de oportunidad importante para mejorar las condiciones de competencia radica precisamente en la identificación de restricciones anticompetitivas, lo que ha llevado a la Comisión a plantearse las siguientes acciones específicas para 2015:

- 2.1** Analizar marcos jurídicos vigentes en distintos órdenes de gobierno, a fin de identificar barreras injustificadas a la competencia y promover su corrección o eliminación, según sea el caso.
- 2.2** Emitir opiniones respecto de anteproyectos regulatorios o iniciativas de leyes que podrían generar impactos adversos en el proceso de competencia.
- 2.3** Elaborar un documento con recomendaciones concretas dirigidas al Gobierno Federal y los gobiernos estatales para promover la competencia y disminuir los riesgos de colusión en las compras públicas.

### ***Promoción de la competencia económica***

Durante 2015, la COFECE promoverá la cultura de competencia económica y difundirá sus beneficios ante una amplia gama de actores, incluyendo las autoridades públicas y los sectores privado, social y académico. Para ello se implementarán las siguientes acciones específicas:

- 2.4** Desarrollar una campaña para incrementar el conocimiento del sector empresarial sobre sus derechos y obligaciones establecidos en la LFCE.
- 2.5** Lanzar el Premio de Periodismo sobre Competencia Económica, con la finalidad de promover una mayor difusión y comprensión sobre el tema de competencia económica por parte de la prensa.

- 2.6** Promover la impartición de cursos, diplomados y seminarios en materia de competencia económica en colaboración con instituciones académicas para fortalecer la difusión y el conocimiento del tema.
- 2.7** Fortalecer los contenidos didácticos en el sitio web de la COFECE para posicionar la cultura de competencia económica a distintos niveles.
- 2.8** Implementar el Plan de Difusión 2015-2017 de la COFECE, para darle viabilidad al programa “Por una cultura de la competencia” y hacer del conocimiento de la sociedad las acciones que realizará la Comisión en materia de difusión de la cultura de competencia.
- 2.9** Crear el Programa de Formación en Competencia Económica para América Latina y el Caribe, que promueva el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los países de la región.
- 2.10** Promover las pasantías de servidores públicos de autoridades de competencia de países latinoamericanos en la COFECE, con la finalidad de difundir la experiencia mexicana en los países del área.

### Acciones del Programa Anual de Trabajo 2015 alineadas al Objetivo II

No.	Líneas estratégicas relacionadas	Acción	Unidad de medida de avance	Meta anual	Frecuencia de medición
2.1	II.1, II.3	Analizar marcos jurídicos vigentes en distintos órdenes de gobierno.	Número de reportes	1 estatal 1 federal	Trimestral
2.2	II.1	Emitir opiniones respecto de anteproyectos regulatorios o iniciativas de leyes que podrían generar impactos adversos en el proceso de competencia.	Porcentaje de opiniones aplicadas	75%	Trimestral
2.3	II.3	Elaborar un documento con recomendaciones concretas dirigidas al Gobierno Federal y los gobiernos estatales para promover la competencia y disminuir los riesgos de colusión en las compras públicas.	Documento	1	Semestral
2.4	II.4, III.5	Desarrollar una campaña para incrementar el conocimiento del sector empresarial sobre sus derechos y obligaciones establecidos en la LFCE.	Porcentaje de avance	100%	Trimestral
2.5	II.7	Lanzar el Premio de Periodismo sobre Competencia Económica.	Porcentaje	100%	Semestral

## Acciones del Programa Anual de Trabajo 2015 alineadas al Objetivo II

No.	Líneas estratégicas relacionadas	Acción	Unidad de medida de avance	Meta anual	Frecuencia de medición
2.6	II.6, II.7	Promover la impartición de cursos, diplomados y seminarios en materia de competencia económica en colaboración con instituciones académicas.	Curso	3	Semestral
2.7	II.7, II.8	Fortalecer los contenidos didácticos en el sitio web de la COFECE.	Infografías	8	Trimestral
2.8	II.8	Implementar el Plan de Difusión 2015-2017 de la COFECE.	Porcentaje	100%	Trimestral
2.9	II.1, II.3	Crear el Programa de Formación en Competencia Económica para América Latina y el Caribe.	Programa	1	Semestral
2.10	II.1	Promover las pasantías de servidores públicos de autoridades de competencia de países latinoamericanos en la COFECE.	Pasantes	1	Anual

Fuente: COFECE.





## **Objetivo III: Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados**

Uno de los principales propósitos de la política de competencia es establecer condiciones para que los agentes económicos ofrezcan sus productos y servicios en los mejores términos de precio, calidad y variedad. Si bien la aplicación de la LFCE y la promoción de la competencia en los mercados contribuyen por sí mismas a incrementar la eficiencia de los mercados, es fundamental que en una economía en desarrollo como la nuestra los impactos de la política de competencia se noten en el bienestar de la sociedad, en particular en el bolsillo de los más vulnerables. En este sentido, resulta conveniente contar con los elementos analíticos que permitan obtener una medición objetiva del impacto de las intervenciones de la COFECE en el bienestar de los consumidores.

A continuación, se presentan las acciones específicas que realizará la COFECE durante 2015 para identificar y conocer el estado de la competencia en sectores relevantes de la economía nacional y medir el impacto de las intervenciones de la Comisión en los mercados.

### ***Estudios de mercado***

La elaboración y publicación de estudios en materia de competencia económica en sectores específicos contribuyen a identificar y conocer el estado de la competencia y la libre concurrencia en mercados con alto impacto en la economía nacional, lo cual constituye un insumo altamente relevante para las diversas labores de la Comisión. Para ello, durante 2015 se plantean las siguientes acciones específicas en este rubro:

- 3.1** Concluir el estudio sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en el sector agroalimentario.
- 3.2** Iniciar el estudio sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en el sector del transporte.

Los sectores antes señalados son prioritarios para la COFECE en atención a los criterios establecidos en su Plan Estratégico, así como para la economía nacional.

### ***Evaluación de las intervenciones en materia de competencia***

Evaluar los resultados, efectos e impactos de las intervenciones que la Comisión realiza en los mercados, es un imperativo para conocer el desempeño y la efectividad real de su gestión, así como una buena práctica que la pone al nivel de las mejores autoridades internacionales en la materia. Para ello, en 2015 la Comisión desarrollará las siguientes acciones:

- 3.3** Elaborar un estudio que identifique el daño efectivo a los consumidores, como resultado de la falta de competencia en sectores económicos prioritarios.

- 3.4** Realizar evaluaciones *ex ante* de las intervenciones de la Comisión en materia de aplicación de la Ley, tales como sanción de prácticas monopólicas, cierre con compromisos de prácticas monopólicas relativas y concentraciones autorizadas con condiciones o no autorizadas. Estas evaluaciones se deben hacer con apego a los lineamientos que para este efecto fueron aprobados en 2014.
- 3.5** Realizar evaluaciones *ex post* de casos representativos y en los que se cuente con información suficiente para identificar con claridad los efectos en los mercados que tienen como origen causal la intervención de la COFECE.
- 3.6** Elaborar el instrumento metodológico para la evaluación del impacto de las opiniones y recomendaciones emitidas por la Comisión que son implementadas.
- 3.7** Elaborar el instrumento metodológico para evaluar el efecto disuasivo de las decisiones de la Comisión en materia de sanción de prácticas monopólicas.

### **Acciones del Programa Anual de Trabajo 2015 alineadas al Objetivo III**

<b>No.</b>	<b>Líneas estratégicas relacionadas</b>	<b>Acción</b>	<b>Unidad de medida de avance</b>	<b>Meta anual</b>	<b>Frecuencia de medición</b>
3.1	III.1, III.2	Concluir el estudio sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en el sector agroalimentario.	Estudio concluido	1	Trimestral
3.2	III.1, III.2	Iniciar el estudio sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en el sector del transporte.	Estudio iniciado	1	Semestral
3.3	III.6	Elaborar un estudio que identifique el daño efectivo a los consumidores, como resultado de la falta de competencia en sectores económicos prioritarios.	Estudio concluido	1	Semestral
3.4	III.6	Realizar evaluaciones <i>ex ante</i> de las intervenciones de la Comisión en materia de aplicación de la Ley.	Porcentaje	100%	Trimestral
3.5	III.6	Realizar evaluaciones <i>ex post</i> de casos representativos.	Evaluaciones concluidas	2	Semestral
3.6	III.6	Elaborar el instrumento metodológico para la evaluación del impacto de las opiniones y recomendaciones emitidas por la Comisión que son implementadas.	Documento	1	Semestral
3.7	III.6	Elaborar el instrumento metodológico para evaluar el efecto disuasivo de las decisiones de la Comisión en materia de sanción de prácticas monopólicas.	Documento	1	Semestral

Fuente: COFECE.

## **Objetivo IV: Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo**

Debido a la complejidad técnica y jurídica asociada a las actuaciones de la COFECE, así como por las implicaciones económicas y sociales de las mismas, es necesario contar con personal, procedimientos y sistemas de información de la más alta calidad. Los referentes principales de la Comisión son las mejores prácticas internacionales de órganos de competencia y, en concordancia, existe el compromiso permanente de mejorar la calidad y aplicación de los recursos, estructuras y operaciones institucionales.

A continuación se describen las líneas estratégicas y acciones que la Comisión realizará durante 2015 para cumplir con su propósito de ser una institución de excelencia y de vanguardia.

### ***Gestión del talento***

- 4.1** Implementar un sistema integral de gestión y desarrollo del talento humano de la COFECE, con el fin de contar con un equipo de alto desempeño, integrado y con sentido de pertenencia en la Comisión.
- 4.2** Crear e implementar el Programa Anual de Capacitación para el personal de la COFECE de acuerdo con las necesidades específicas de cada área.

### ***Transparencia y rendición de cuentas***

El reconocimiento a la imparcialidad de las resoluciones de la COFECE será resultado, en buena medida, de la transparencia en la operación y de la efectividad de la rendición de cuentas.

- 4.3** Cumplir y difundir el cumplimiento de la Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017 de la COFECE, con el objeto de dar cuenta sobre su desempeño, de abonar a la transparencia y de aumentar los niveles de confianza por parte de los agentes económicos y la sociedad en general.
- 4.4** Establecer un protocolo que deba ser seguido por los servidores públicos de la COFECE para prevenir situaciones de conflicto de intereses institucionales y personales. De esta manera, al establecer un procedimiento sustentado en las mejores prácticas internacionales de transparencia, se estaría blindando la imparcialidad de los procedimientos y las decisiones de la Comisión.

## Sistemas de gestión

Para alcanzar los niveles de eficiencia y efectividad que se esperan de la COFECE en la realización de su trabajo, se requieren sistemas de gestión con el más alto nivel de eficiencia y confiabilidad. Con este objetivo en mente, durante 2015 se instrumentarán las siguientes acciones específicas:

- 4.5 Integrar el Manual de Organización de la COFECE en el que se documente la estructura orgánica y las funciones del personal de cada una de las áreas.
- 4.6 Diseñar e implementar la estrategia para clasificación y disposición de archivos administrativos, de manera que el acervo informativo cumpla con los estándares de orden, disponibilidad y transparencia requeridos.

## Tecnologías de la información y comunicaciones

La cantidad, diversidad y sensibilidad de la información con que trabaja la COFECE, hace necesario contar con sistemas de información eficientes, accesibles y seguros. En este sentido, las acciones específicas a realizar durante 2015 se presentan a continuación:

- 4.7 Migrar el centro de datos de la Comisión para mejorar los componentes críticos de la infraestructura tecnológica y contar con sistemas de información eficientes, accesibles y seguros.
- 4.8 Actualizar los sistemas de información sustantivos y de apoyo de la COFECE para que provean servicios oportunos y de calidad a los usuarios.
- 4.9 Diseñar e implementar los trámites electrónicos para la notificación de concentraciones. La finalidad es agilizar y facilitar el trámite más recurrente ante la COFECE.

### Acciones del Programa Anual de Trabajo 2015 alineadas al Objetivo IV

No.	Líneas estratégicas relacionadas	Acción	Unidad de medida de avance	Meta anual	Frecuencia de medición
4.1	IV.8, I.4	Implementar un sistema integral de gestión y desarrollo del talento humano.	Porcentaje	100%	Trimestral
4.2	IV.8, I.4	Crear e implementar un Programa Anual de Capacitación para el personal.	Porcentaje	100%	Trimestral
4.3	IV.2	Cumplir y difundir el cumplimiento de la Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017.	Porcentaje	100%	Trimestral
4.4	IV.1	Establecer un protocolo de conflicto de intereses institucionales y personales.	Porcentaje	100%	Semestral
4.5	IV.5	Integrar el Manual de Organización de la COFECE.	Porcentaje	100%	Trimestral

## Acciones del Programa Anual de Trabajo 2015 alineadas al Objetivo IV

No.	Líneas estratégicas relacionadas	Acción	Unidad de medida de avance	Meta anual	Frecuencia de medición
4.6	IV.5, IV.6	Diseñar e implementar la estrategia para clasificación y disposición de archivos administrativos.	Porcentaje	100%	Trimestral
4.7	IV.6	Migrar el centro de datos de la Comisión.	Porcentaje	100%	Trimestral
4.8	IV.6	Actualizar los sistemas de información sustantivos y de apoyo de la COFECE.	Porcentaje	100%	Trimestral
4.9	IV.5, IV.6	Diseñar e implementar los trámites electrónicos para la notificación de concentraciones.	Porcentaje	100%	Trimestral

Fuente: COFECE.



## Siglas y acrónimos

**COFECE o Comisión**

**CPEUM o Constitución**

**LFCE o Ley**

Comisión Federal de Competencia Económica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Competencia Económica

# Directorio

## **Alejandra Palacios Prieto**

Comisionada Presidenta

### ***Autoridad Investigadora***

---

#### **Carlos Mena Labarthe**

Titular de la Autoridad Investigadora

#### **Brenda Gisela Hernández Ramírez**

Directora General de la Oficina de Coordinación

#### **Francisco Rodrigo Téllez García**

Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

#### **Octavio Rodolfo Gutiérrez Engelmann Aguirre**

Director General de Mercados Regulados

#### **Julio García Pérez**

Director General de Inteligencia de Mercados

### ***Secretaría Técnica***

---

#### **Roberto Ismael Villarreal Gonda**

Secretario Técnico

#### **Fidel Gerardo Sierra Aranda**

Director General de Asuntos Jurídicos

#### **Sara Gabriela Castellanos Pascacio**

Directora General de Estudios Económicos

#### **José Luis Ambriz Villalpa**

Director General de Concentraciones

### ***Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales***

---

#### **Alejandro Faya Rodríguez**

Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

#### **David Lamb de Valdés**

Director General de Promoción a la Competencia

#### **José Nery Pérez Trujillo**

Director General de Planeación y Evaluación

---

#### **Sergio López Rodríguez**

Director General de Asuntos Contenciosos

#### **Enrique Castolo Mayén**

Director General de Administración

Av. Santa Fe No. 505, Col. Cruz Manca,  
Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349,  
Distrito Federal, México.  
Tel: 01 800 COFECE 1  
(01 800 263323 1)  
[www.cofece.mx](http://www.cofece.mx)

---

